



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCIÓN CORTES GENERALES

X LEGISLATURA

Serie A:

ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

16 de diciembre de 2014

Núm. 355

Pág. 1

Competencias en relación con otros órganos e instituciones

TRIBUNAL DE CUENTAS

250/000007 (CD) Declaración sobre la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio 2012.

770/000004 (S) *Informe de la Ponencia.*

Se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, del Informe emitido por la Ponencia sobre la Declaración sobre la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio 2012.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2014.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén.**

La Ponencia designada para estudiar la Declaración sobre la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio 2012 remitida por el Tribunal de Cuentas e integrada por los Diputados y Senadores don Eloy Suárez Lamata (GP), don Ciprià Císcar Casabán (GS), don Ferran Bel Accensi (SGPCIU), don Ricardo Sixto Iglesias (GIP), don Rafel Bruguera Batalla (SGPEPC), don Álvaro Anchuelo Crego (GUPyD), don Jokin Bildarratz Sorron (SGPV) y don Carlos Casimiro Salvador Armendáriz (GMx), ha examinado la documentación remitida por el Tribunal de Cuentas y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 136.2 de la Constitución, 13 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas, 28 y 33 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, y en las Normas de las Mesas del Congreso y del Senado sobre tramitación de la Cuenta General del Estado, de 1 de marzo de 1984, tiene el honor de elevar a la Comisión el siguiente Informe aprobado por unanimidad:

INFORME

Reunida la Ponencia de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas y examinada la documentación remitida por el Tribunal de Cuentas, en relación con la Declaración sobre la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio 2012, así como su Fundamentación y desarrollo, y teniendo en cuenta lo expuesto por el Tribunal de Cuentas al manifestar que, de conformidad con lo establecido en el artículo 136 de la Constitución, y vistos los artículos 130, 131 y 132 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, en cumplimiento de los artículos 10 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas, y 33 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio 2012 presenta la estructura y contenido establecido en las disposiciones que le son de aplicación, es coherente internamente y con la documentación complementaria que le sirve de fundamento, y refleja adecuadamente la actividad económico-financiera, así como su situación patrimonial, propone, por unanimidad, a la Comisión:

— Aprobar la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio 2012, integrada por la Cuenta General del Sector Público Administrativo, la Cuenta General del Sector Público Empresarial y la Cuenta General del Sector Público Fundacional.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 2014.—**Eloy Suárez Lamata, Ciprià Císcar Casabán, Ferran Bel Accensi, Ricardo Sixto Iglesias, Rafel Bruguera Batalla, Álvaro Anchuelo Crego, Jokin Bildarratz Sorron y Carlos Casimiro Salvador Armendáriz,** Diputados y Senadores.